



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Opinión Técnica del Programa de Trabajo y Presupuesto 2023

Contrato CNH-R01-L02-A2/2015

Operador: Hokchi Energy, S.A. de C.V.

Diciembre 2022



@CNH_MX



Comisión Nacional
de Hidrocarburos



Comisión Nacional
de Hidrocarburos



@cnh.mx

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
I. IDENTIFICACIÓN DEL OPERADOR Y DEL ÁREA CONTRACTUAL.	5
II. RELACIÓN CRONOLÓGICA DEL PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	7
III. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO	8
A) <i>OBJETIVO DEL PROGRAMA DE TRABAJO.....</i>	8
B) <i>ACTIVIDAD A REALIZAR</i>	9
C) <i>PRONÓSTICO DE PRODUCCIÓN.....</i>	16
D) <i>MEDICIÓN DE HIDROCARBUROS</i>	17
E) <i>COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS</i>	18
F) <i>APROVECHAMIENTO DE GAS.....</i>	18
IV. OPINIÓN RELATIVA AL PRESUPUESTO DE DESARROLLO 2023	19
A. <i>DESGLOSE DEL PRESUPUESTO 2023.....</i>	19
B. <i>CONGRUENCIA DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO 2023</i>	20
C. <i>RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS.....</i>	22
D. <i>OPINIÓN RELATIVA AL PRESUPUESTO DE DESARROLLO 2023.....</i>	23
V. RESULTADO DE LA OPINIÓN TÉCNICA	24
A) <i>ACCELERAR EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DEL POTENCIAL PETROLERO DEL PAÍS</i>	26
B) <i>ELEVAR EL FACTOR DE RECUPERACIÓN Y LA OBTENCIÓN DEL VOLUMEN MÁXIMO DE PETRÓLEO CRUDO Y DE GAS NATURAL EN EL LARGO PLAZO, EN CONDICIONES ECONÓMICAMENTE VIABLES.....</i>	26
C) <i>LA REPOSICIÓN DE LAS RESERVAS DE HIDROCARBUROS, COMO GARANTES DE LA SEGURIDAD ENERGÉTICA DE LA NACIÓN.....</i>	26
D) <i>LA TECNOLOGÍA Y EL PLAN DE PRODUCCIÓN QUE PERMITAN MAXIMIZAR EL FACTOR DE RECUPERACIÓN, EN CONDICIONES ECONÓMICAMENTE VIABLES... </i>	27
E) <i>PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS EN BENEFICIO DEL PAÍS.</i>	27
F) <i>EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DEL GAS NATURAL</i>	27
G) <i>MECANISMOS DE MEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS</i>	27

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento al artículo 31, fracción X de la Ley de Hidrocarburos, las Cláusulas 7.1, 9.1, 9.3, 10.1, 10.3, 13.2, 17.1, 17.3, 17.4 y el Anexo 4 del Contrato CNH-R01-L02-A2/2015 (en adelante, Contrato) y los artículos 11, fracción III, 27, 28, 29, 30, 31, fracción I, 32, así como el Anexo II de los LINEAMIENTOS que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos (en adelante, Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2019, mismos que han sido modificados por acuerdo publicado en el DOF el 31 de marzo y 20 de agosto, ambos de 2021, Hokchi Energy, S.A. de C.V. (en adelante, Contratista u Operador) presentó ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión o CNH) mediante escrito 470/2022 recibido el 30 de septiembre de 2022, la solicitud de aprobación al Programa de Trabajo y Presupuesto 2023.

La presente Opinión Técnica se refiere a la evaluación del Programa de Trabajo y Presupuesto 2023 del Contrato, sometidos a consideración de la Comisión. Para llevar a cabo el análisis técnico del conjunto de actividades y montos de inversión propuestos en el Programa de Trabajo y Presupuesto, las Direcciones Generales de Dictámenes de Extracción (en adelante, DGDE), de Seguimiento a Contratos (en adelante, DGSC), de Medición y Comercialización de la Producción (en adelante, DGMCP) y de Prospectiva y Evaluación Económica (en adelante, DGPEE) de la Comisión consideraron el cumplimiento del artículo 31, fracción X de la Ley de Hidrocarburos, 11, fracción III, 27, 28, 29, 30, 31 fracción I, 32 y el Anexo II de los Lineamientos, así como de las Cláusulas 7.1, 9.1, 9.3, 10.1, 10.3, 17.1, 17.3, 17.4 y el Anexo 4 del Contrato.

Como antecedente, cabe señalar que mediante las Resoluciones CNH.E.26.001/18, CNH.E.26.002/18 y CNH.E.26.003/18 del 27 de abril de 2018, la Comisión aprobó el Plan de Desarrollo, el Primer Programa de Trabajo y el Presupuesto para la Extracción relativo al Contrato.

Posteriormente, mediante las Resoluciones CNH.E.12.002/2022 y CNH.E.12.003/2022 de 10 de febrero de 2022, fueron aprobados el Programa de Trabajo 2022 y su Presupuesto asociado, mismos que fueron modificados mediante las Resoluciones CNH.E.79.002/2022 y CNH.E.79.003/2022 del 8 de noviembre de 2022, respectivamente.

Asimismo, mediante la Resolución CNH.E.79.001/2022 de 8 de noviembre de 2022, la Comisión aprobó la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción asociado al Contrato.

En tal sentido, esta Opinión Técnica constituye el resultado del análisis realizado, el cual incluye la revisión y valoración de las actividades programadas en el Programa de Trabajo del Plan de Desarrollo para la Extracción, la correspondencia de las tareas programadas con base en la cuenta operativa y el proceso de contabilidad respecto del Plan de Desarrollo para la Extracción y las actividades propuestas por el Contratista, conforme a

las Cláusulas 7.1, 9.1, 9.3, 10.1, 10.3, 13.2, 17.1, 17.3, 17.4 y el Anexo 4 del Contrato, en atención a las siguientes consideraciones:

1. *“(…) Los Programas de Trabajo deben contener una lista detallada de las actividades individuales que planea realizar y el tiempo estimado para cada una de esas actividades”.*
2. *“(…) Todos los Programas de Trabajo deberán cumplir con las Mejores Prácticas de la Industria, la Normatividad Aplicable, el Sistema de Administración y los demás términos y condiciones previstos en el presente Contrato”.*
3. *“(…) El Contratista deberá presentar el Programa de Trabajo de cada Año subsiguiente, o su actualización, a más tardar el 30 de septiembre del Año inmediato anterior. Todos los Programas de Trabajo presentados en el Periodo de Desarrollo deberán contener la producción estimada mensual para el Año aplicable y la proyección de producción total de los Campos durante la vigencia del Contrato.”.*
4. *“(…) El Contratista deberá presentar para la aprobación de la CNH, conforme a los Procedimientos de Contabilidad, un Presupuesto de los Costos a incurrirse con la implementación de cada Programa de Trabajo, de manera simultánea a la presentación de dichos Programas de Trabajo. (...)”*
5. *“Los proyectos de Presupuestos deberán:*
 - i. *Denominarse en Dólares;*
 - ii. *incluir un estimado pormenorizado de los Costos necesarios para implementar las Actividades Petroleras descritas en el Programa de Trabajo al que corresponda el Presupuesto*
 - iii. *incluir el calendario de erogaciones estimadas de los Costos;*
 - iv. *indicar cualquier supuesto o premisa utilizada en la elaboración del mismo, y*
 - v. *contener el alcance suficiente para permitir a la CNH la evaluación adecuada de los mismos con base en los Procedimientos de Contabilidad y el catálogo de Costos incluido en el Anexo 4.*
6. *“Los proyectos de Presupuestos deberán ser congruentes con...el Plan de Desarrollo, según sea el caso, y el Programa de Trabajo de que se trate.”*

De manera adicional y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se destaca que la Comisión ejerce sus funciones, procurando que los proyectos se realicen con arreglo a las siguientes bases:

- I. Acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país;
- II. Elevar el factor de recuperación y la obtención del volumen máximo de petróleo crudo y de gas natural en el largo plazo, en condiciones económicamente viables;
- III. La reposición de las reservas de hidrocarburos, como garantes de la seguridad energética de la Nación y, a partir de los recursos prospectivos, con base en la tecnología disponible y conforme a la viabilidad económica de los proyectos;
- IV. La utilización de la tecnología más adecuada para la exploración y extracción de hidrocarburos, en función de los resultados productivos y económicos;
- VI. Promover el desarrollo de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en beneficio del país, y;
- VII. Procurar el aprovechamiento del gas natural asociado en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

Cabe mencionar que, las constancias documentales relacionadas con la presente Opinión obran en el expediente CNH:5S.7/3/48/2022 de la DGDE de esta Comisión.

I. IDENTIFICACIÓN DEL OPERADOR Y DEL ÁREA CONTRACTUAL.

El Contrato para la Extracción de Hidrocarburos, bajo la modalidad de Producción Compartida, se celebró el 7 de enero de 2016 entre, los Estados Unidos Mexicanos por conducto de la Comisión y por la otra parte el Consorcio formado por Hokchi Energy, S.A. de C.V. y E&P Hidrocarburos y Servicios, S.A. de C.V.

Cabe señalar que de conformidad con la Cláusula 2.5 del Contrato, la empresa Hokchi Energy, S.A. de C.V fue designada como Operador del mismo.

Asimismo, cabe precisar que el 13 de mayo de 2022, se suscribió el Primer Convenio Modificadorio del Contrato con la finalidad de hacer constar la Cesión del 3.6% del interés de Participación de Hokchi Energy, S.A. de C.V a favor de AEI Hidrocarburos, S.A. DE C.V y la cesión del 5% del Interés de Participación de E&P HIDROCARBUROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. a favor de Hokchi Energy, S.A. de C.V.

La vigencia del Contrato es de veinticinco (25) Años a partir del 07 de enero de 2016 (en adelante, Fecha Efectiva), en el entendido de que continuarán vigentes las disposiciones que por su naturaleza tengan que ser cumplidas después de la terminación del Contrato, incluyendo sin limitar, las relativas al abandono, la indemnización y a la seguridad industrial y protección al medio ambiente, de conformidad con la Cláusula 17.1 del Contrato. Asimismo, en caso de que el Contratista esté al corriente con sus obligaciones

conforme a la Cláusula 3.3 del Contrato, este podrá solicitar a la Comisión, hasta dos prórrogas de hasta cinco años cada una.

En la Tabla 1, se muestran los datos generales del Contrato.

Contrato	CNH-R01-L02-A2/2015
Estado y municipio	Frente a la costa de Tabasco
Superficie	Total 39.598 (km²) Polígono A, 35.558 (km²) Polígono B, 4.040 (km²)
Fecha Efectiva	7 de enero de 2016
Vigencia	25 años a partir de la Fecha Efectiva
Tipo de Contrato	Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida
Operador	Hokchi Energy, S.A. de C.V.
Profundidad para Extracción	Polígono A, sin restricción Polígono B, Cenozoico
Yacimientos y/o Campos	Hokchi
Colindancias	AE-0006-8M-Amoca-Yaxché-04, Campo Xikin AE-0151-M, Campo Itta A-369-2M-Campo Xanab A-0373-2M-Campo Yaxché
Otras características	Polígono A: Turbiditas del Mioceno Medio, con cierres estructurales y estratigráficos

Tabla 1. Datos generales del Contrato. (Fuente: Comisión con datos del Contrato y del Operador)

El Área Contractual se localiza en aguas territoriales del Golfo de México aproximadamente a 27 km al noroeste del puerto de Dos Bocas, en una posición transicional entre las subcuencas Salina del Este y Comalcalco. La profundidad promedio del tirante de agua es del orden de los 30 m. La ubicación del Área Contractual se muestra en la Figura 1.

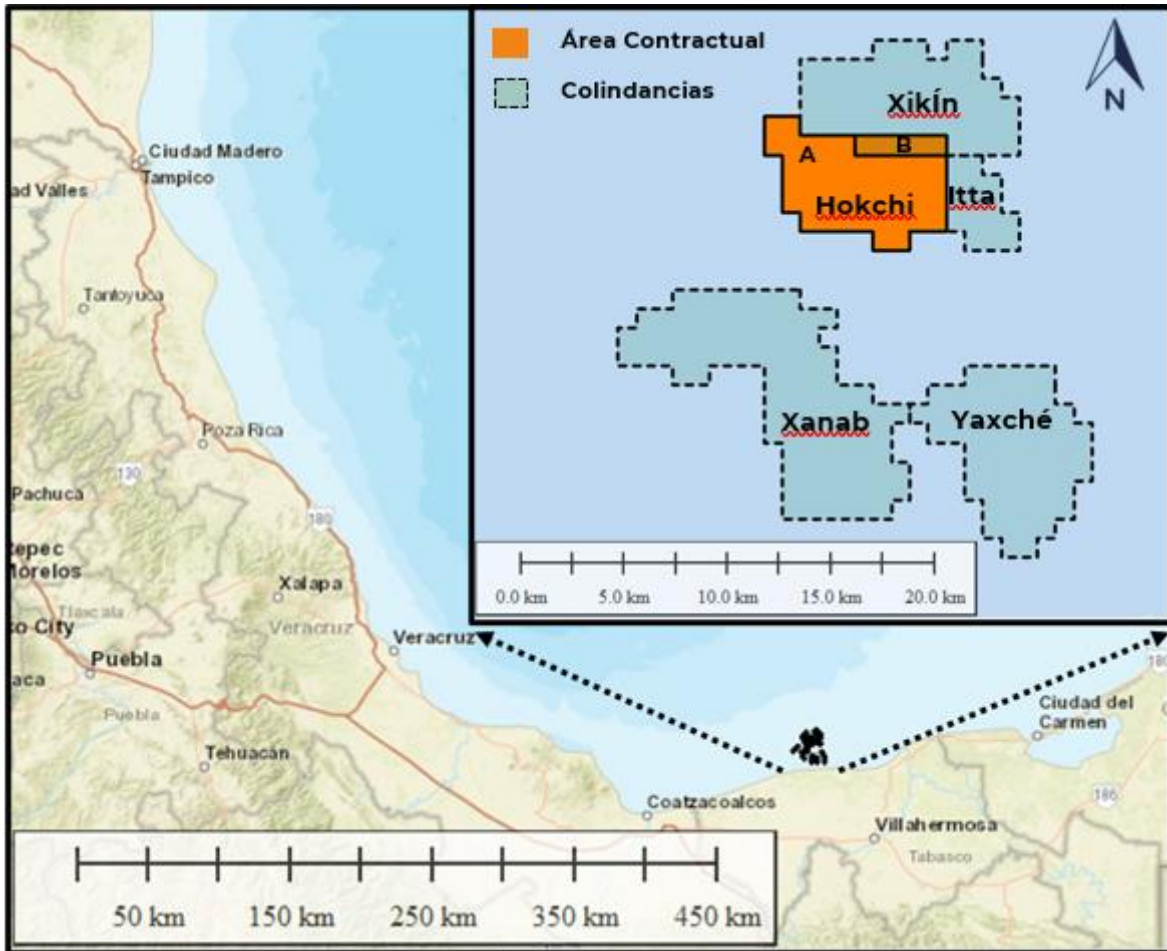


Figura 1. Ubicación del Área Contractual 2 correspondiente al Contrato CNH-R01-L02-A2/2015. (Fuente: Comisión)

Las coordenadas geográficas del Área Contractual no sufren modificación por lo cual no son presentadas en la Opinión Técnica.

II. RELACIÓN CRONOLÓGICA DEL PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El proceso de evaluación técnica y económica, así como la elaboración de la opinión técnica del Programa de Trabajo 2023 y el Presupuesto asociado, involucró la participación de cuatro direcciones administrativas de la Comisión:

- Dirección General de Dictámenes de Extracción
- Dirección General de Medición y Comercialización de la Producción
- Dirección General de Seguimiento de Contratos

- Dirección General de Prospectiva y Evaluación Económica.

La Figura 2 muestra el diagrama del proceso de evaluación, dictamen y resolución respecto de la propuesta de Programa de Trabajo 2023 y el presupuesto asociado, presentada por el Operador para su aprobación.

Lo anterior se corrobora en términos de las constancias que obran en el expediente **CNH:5S.7/3/48/2022**.

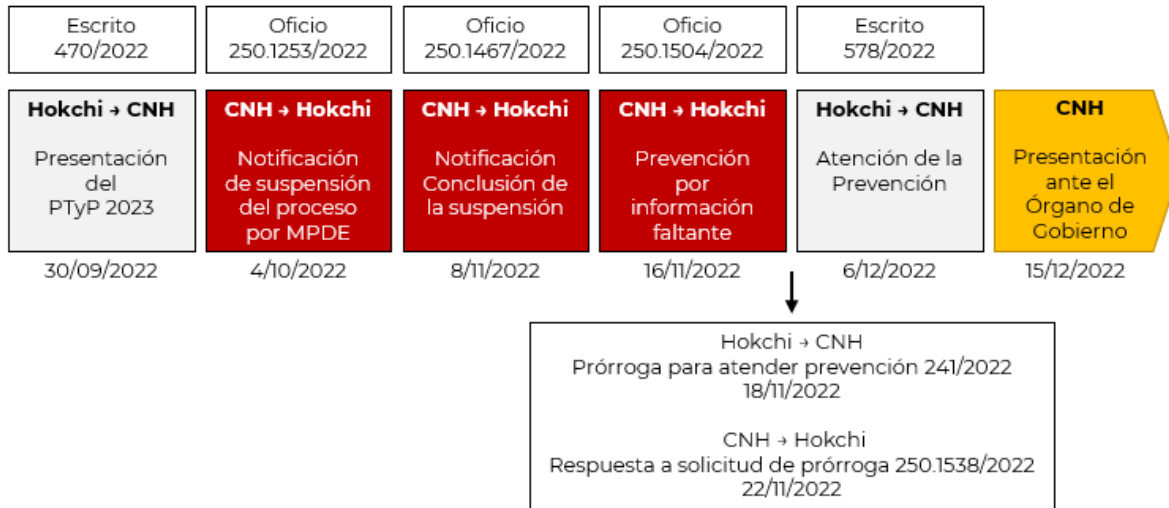


Figura 2. Cronología del proceso de evaluación, Dictamen Técnico y Resolución.
(Fuente: Comisión)

PTyP: Programa de Trabajo y Presupuesto
MPDE: Modificación del Plan de Desarrollo para la Extracción

III. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO

La presente Opinión Técnica se refiere al Programa de Trabajo y al Presupuesto del Contrato CNH-R01-L02-A2/2015, para el ejercicio 2023, sometido a consideración de la Comisión por el Operador mediante el escrito 470/2022, recibido en esta Comisión el 30 de septiembre de 2022.

a) Objetivo del Programa de Trabajo

El presente Programa de Trabajo provee la información necesaria para satisfacer lo establecido en las Cláusulas 9.1 y 9.3 del Contrato, así como con lo establecido en los artículos 28 y 31 de los Lineamientos. Contempla el detalle de las Actividades Petroleras a desarrollarse en el periodo comprendido del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023. Asimismo, se describen las principales tareas a realizar de perforación y terminación

de pozos, infraestructura, medición y comercialización, así como el aprovechamiento de gas natural asociado, como se describirá en los siguientes apartados.

b) Actividad a realizar

En términos de la Cláusula 9.1 del Contrato, el Programa de Trabajo 2023 contempla realizar 3 perforaciones y 4 terminaciones y diversos estudios para la caracterización de yacimientos.

Las actividades consideradas por el Contratista en el Programa de Trabajo 2023 se muestran en la tabla 2.

Actividad	Clasificación	Fecha inicio	Fecha Fin
Desarrollo - General - Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	075.001.00 Gastos generales de soporte a la administración (# Servicios)	01/01/2023	31/12/2023
Desarrollo - General - Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	075.002.00 Comunicaciones como enlace dedicado y equipos de comunicación (# Equipos)	01/01/2023	31/12/2023
Desarrollo - General - Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	075.003.00 Licencias, instalaciones y equipos TI (# Equipos)	01/01/2023	31/12/2023
Desarrollo - General - Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	075.004.00 Seguros (# Poliza)	01/01/2023	31/12/2023
Desarrollo - General - Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	075.005.00 Gastos asociados al personal (# Unidades)	01/01/2023	31/12/2023
Desarrollo - General - Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	075.089.00 Capacitación Técnica en Coordinación con Reguladores CNH, SE, ASEA etc. (# Evento)	01/01/2023	31/12/2023
Desarrollo - General - Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	075.096.00 Estudios técnicos (# Estudios)	01/08/2023	30/11/2023
Desarrollo - General - Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	075.098.00 Servicios Especializados EMSEP (# Horas)	01/01/2023	31/12/2023
Desarrollo - General - Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	075.166.00 Servicios logísticos marinos operaciones (# Servicios)	01/01/2023	31/12/2023
Desarrollo - Perforación de Pozos	Finalización Perforación pozo Hokchi-13INY	01/01/2023	28/01/2023
Desarrollo - Perforación de Pozos	Terminación pozo Hokchi-13INY	28/01/2023	09/02/2023
Desarrollo - Perforación de Pozos	Perforación pozo Hokchi-14INY	11/03/2023	08/05/2023

Actividad	Clasificación	Fecha inicio	Fecha Fin
Desarrollo - Perforación de Pozos	Terminación pozo Hokchi-14INY	08/05/2023	20/05/2023
Desarrollo - Perforación de Pozos	Perforación pozo Hokchi-12INY	20/05/2023	13/07/2023
Desarrollo - Perforación de Pozos	Terminación pozo Hokchi-12INY	13/07/2023	24/07/2023
Desarrollo - Perforación de Pozos	Re-entrada y Terminación pozo Hokchi-3DEL	24/07/2023	24/08/2023
Desarrollo - Pruebas de Producción	Pruebas de inyektividad a diferentes gastos en pozos Hokchi-13INY, Hokchi-14INY Hokchi-12INY y Hokchi-3DEL	01/01/2023	31/08/2023
Desarrollo - Seguridad, Salud y Medio Ambiente - Elaboración del plan de seguridad y medio ambiente	105.005.00 Gastos asociados al personal (# Unidades)	01/01/2023	31/12/2023
Desarrollo - Seguridad, Salud y Medio Ambiente - Elaboración del plan de seguridad y medio ambiente	105.098.00 Servicios Especializados EMSEP (# Horas)	01/01/2023	31/12/2023
Desarrollo - Seguridad, Salud y Medio Ambiente - Elaboración del plan de seguridad y medio ambiente	105.099.00 Sueldos y salarios sin fondo de ahorro (# Personas)	01/01/2023	31/12/2023
Desarrollo - Seguridad, Salud y Medio Ambiente - Implementación y seguimiento	107.007.00 Cumplimiento normativo y regulatorio (# Servicios)	01/05/2023	31/12/2023
Desarrollo - Seguridad, Salud y Medio Ambiente - Implementación y seguimiento	107.008.00 Servicio de respuesta a emergencias de derrames (# Servicios)	01/01/2023	31/12/2023
Desarrollo - Seguridad, Salud y Medio Ambiente - Auditorías de seguridad	111.115.00 Auditoria tecnica (# Servicios)	01/11/2023	31/12/2023
Producción - General - Administración de contratos	112.097.00 Servicios Especializados PAE (# Horas)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - General - Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	113.001.00 Gastos generales de soporte a la administración (# Servicios)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - General - Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	113.002.00 Comunicaciones como enlace dedicado y equipos de comunicación (# Equipos)	01/10/2023	30/11/2023
Producción - General - Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	113.096.00 Estudios tecnicos (# Estudios)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - General - Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	113.097.00 Servicios Especializados PAE (# Horas)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - General - Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos	114.097.00 Servicios Especializados PAE (# Horas)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - General - Servicios de soporte	115.090.00 Controles Volumetricos (# Horas PAE)	01/01/2023	31/12/2023

AUTORIZÓ

Firma de Rafael Guerrero Altamirano

Fecha de Sello Digital: 10/01/2023 10:04:39 a. m.

Sello Digital:

IAO0eikZs3Mk4+xG3048037nQkmYHf1HetDF4ZlgF0zy3Vv+KCN7LawFwVdWRu4tgcLRhP47XtZiPEkkiXqklBxNz4KUFzY8tHNwyod7+/gaRLuqptnjaloUfL1JvLy5l00t5sPA/cd8uWC2ZfTahZjAp+QUe3SHRqp4mL7gge2uWgbPCo6JC/yIS1y4yzbN5Kmid1h9urcgh8B12muc587ib2lgQ8kFgfil42+tA9caugGUMPiPjA2wi0jJOOp8lgkJg8wnRghjYj0vdbwXnN0eSYqsa4vyZVcl3LmCqG4mPUIYingz64mZ990I1uRcO2vyEy70fcVn5fTFP++Zg==

Actividad	Clasificación	Fecha inicio	Fecha Fin
Producción - Geología - Procesamiento y reprocesamiento de información geofísica y petrofísica	116.097.00 Servicios Especializados PAE (# Horas)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Geología - Caracterización geológica y petrofísica de Yacimientos	117.097.00 Servicios Especializados PAE (# Horas)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Geología - Estudios petrofísicos	119.097.00 Servicios Especializados PAE (# Horas)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Ingeniería de Yacimientos - Cálculo de Reservas y estimaciones de producción	122.097.00 Servicios Especializados PAE (# Horas)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Ingeniería de Yacimientos - Cálculo de Reservas y estimaciones de producción	122.114.00 Proceso de certificación de reservas por parte de un tercero. (# Servicios)	01/12/2023	31/12/2023
Producción - Ingeniería de Yacimientos - Simulación y caracterización de Yacimientos	123.097.00 Servicios Especializados PAE (# Horas)	01/12/2023	31/12/2023
Producción - Ingeniería de Yacimientos - Simulación y caracterización de Yacimientos	123.168.00 Asignación de producción en pozos con trazadores (#Estudio)	01/02/2023	30/06/2023
Producción - Ingeniería de Yacimientos - Simulación y caracterización de Yacimientos	123.169.00 Trazadores Interwell (conexión inyector-productor) (#Servicio)	01/04/2023	30/06/2023
Producción - Ingeniería de Yacimientos - Simulación y caracterización de Yacimientos	123.170.00 Wellingence (#Servicio) **	01/02/2023	31/03/2023
Producción - Ingeniería de Yacimientos - Simulación y caracterización de Yacimientos	123.171.00 Interpretación PTA asistencia (#Servicio)	01/02/2023	31/08/2023
Producción - Ingeniería de Yacimientos - Estudios de presión volumen temperatura (PVT)	124.172.00 PVT zona contacto (#Servicio)	01/03/2023	30/04/2023
Producción - Ingeniería de Yacimientos - Diseño de terminaciones de Pozos	125.097.00 Servicios Especializados PAE (# Horas)	01/01/2023	31/08/2023
Producción - Ingeniería de Yacimientos - Ingeniería de detalle para reacondicionamiento de instalaciones	126.121.00 Instalación y suministro de bomba contra incendio (# Servicio)	01/01/2023	28/02/2023
Producción - Ingeniería de Yacimientos - Ingeniería de detalle para reacondicionamiento de instalaciones	126.185.00 Ingeniería obras (# Horas)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Ingeniería de Yacimientos - Ingeniería de detalle para reacondicionamiento de instalaciones	126.186.00 Migración BDB GEN a SharePoint PAE (# Horas)	01/01/2023	30/06/2023
Producción - Construcción Instalaciones - Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades	127.099.00 Sueldos y salarios sin fondo de ahorro (# Personas)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Construcción Instalaciones - Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades	127.125.00 Cuadrilla de terminación (# Servicios)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Construcción Instalaciones - Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades	127.126.00 Equipos mantenimiento/integridad (# Equipos)	01/02/2023	31/12/2023

AUTORIZÓ

Firma de Rafael Guerrero Altamirano

Fecha de Sello Digital: 10/01/2023 10:04:39 a. m.

Sello Digital:

IAO0eikZs3Mk4+G3048037nQkmYHf1HetDF4ZlgF0zy3Vv+KCN7LawFwVdWRu4tgcRhP47XtZiPEkkiXqkIBxNz4KUFzY8tHNwyod7+/gaRLuqptnjaloUfL1JvLy5100t5sPA/cd8uWC2ZfTahZjAp+QUe3SHRqp4mL7gge2uWgbPCo6JC/yIS1y4yzbN5Kmid1h9urcgH8Bl2muc587ib2lgQ8kFgfii42+tA9caugGUMPIPjA2wi0jJ0Op8lgkKg8wnRghjYj0vwdwXnN0eSYqsa4vyZVcl3LmCqG4mPUiYyngz64mZ990I1uRcO2vyEy70fcVn5fTPF++Zg==

Actividad	Clasificación	Fecha inicio	Fecha Fin
Producción - Construcción Instalaciones - Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades	127.127.00 Cuadrilla de Limpieza para restablecimiento de condiciones de operación (# Servicios)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Construcción Instalaciones - Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades	127.117.00 Adecuación de edificios (# Servicios)	01/01/2023	31/08/2023
Producción - Construcción Instalaciones - Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades	127.118.00 Adecuación de trincheras y tuberías (Onshore) (# Servicios)	01/08/2023	31/12/2023
Producción - Construcción Instalaciones - Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades	127.121.00 Instalación y suministro de bomba contra incendio (# Servicio), 127.129.00 Licencias y Permisos (# Unidades)	01/01/2023	31/05/2023
Producción - Construcción Instalaciones - Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades	127.132.00 Mejoramiento de techos de protección de equipo (# Unidades)	01/08/2023	30/11/2023
Producción - Construcción Instalaciones - Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades	127.137.00 Lubricantes, Pinturas, Glicol, Agua Demi, Consumibles (# Unidades)	01/01/2023	30/06/2023
Producción - Construcción Instalaciones - Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades	127.148.00 Mantenimiento e Inspección de UPS, Generadores y Equipos Eléctricos (# Mantenimientos)	01/04/2023	31/08/2023
Producción - Intervención de Pozos - Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación	128.181.00 Intervenciones/Reparaciones (# Servicios)	01/01/2023	30/09/2023
Producción - Intervención de Pozos - Otras intervenciones específicas en Pozos	129.097.00 Servicios Especializados PAE (# Horas)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.003.00 Licencias, instalaciones y equipos TI (# Equipos)	01/02/2023	31/03/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.126.00 Equipos mantenimiento/integridad (# Equipos)	01/02/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.128.00 Calibración y Servicio de Mtto PSV, Fuego & Gas (# Servicios)	01/02/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.133.00 Servicio de Inspecciones Predictivas de Equipos Críticos (# Servicios)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.134.00 Alquiler de grúas, alquiler de andamios (# Rentas)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.135.00 Compresor, servicio de mantenimiento del tratador electrostático (# Unidades)	01/05/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.136.00 Servicio de mantenimiento de climatización (# Servicios)	01/02/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.137.00 Lubricantes, Pinturas, Glicol, Agua Demi, Consumibles (# Unidades)	01/01/2023	31/12/2023

AUTORIZÓ

Firma de Rafael Guerrero Altamirano

Fecha de Sello Digital: 10/01/2023 10:04:39 a. m.

Sello Digital:

IAO0eikZs3Mk4+xG3048037nQkmYHf1HetDF4ZlgF0zy3Vv+KCN7LawFwVdWRu4tgcRhP47XtZiPEkkiXqkIBxNz4KUFzY8tHNwyod7+/gaRLuqptnjaloUfL1JvLy5100t5sPA/cd8uWC2ZfTahZjAp+Qe3SHRqp4mL7gge2uWgbPCo6JC/yIS1y4yzbN5Kmid1h9urcgh8BI2muc587ib2lgQ8kFgfil42+tA9caugGUMPiPjA2wi0jJ0Op8lgkJg8wnRghjYj0vdbwXnN0eSYqsa4vyZVcl3LmCqG4mPuiYyngz64mZ990I1uRcO2vyEy70fcVn5FTPF++Zg==

Actividad	Clasificación	Fecha inicio	Fecha Fin
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.138.00 Servicio de mantenimiento principal (mecánico, de instrumentos, eléctrico, PSV, soporte operativo) (# Servicios)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.139.00 Materiales, Repuestos y Consumibles (# Unidades)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.140.00 Calibración de medidores y verificación metrológica (# Unidades)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.141.00 Mantenimiento de la grúa Nautilus (# Mantenimientos)	01/03/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.142.00 Servicio de inspección y mantenimiento de plantas de agua potable (# Servicios)	01/06/2023	30/09/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.144.00 Servicios y materiales (Reparación de motores y bombas, reparación de vehículos, servicios de tornería, Bobinados eléctricos y comunicaciones) (# Unidades)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.145.00 Servicio de mantenimiento SIS, PCS, F&G (A360 Honeywell) (# Mantenimientos)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.146.00 Monitoreo e Inspecciones de Turbinas SOLARES (# Inspecciones)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.147.00 Panel de control de cabeza de pozo (# Unidades)	01/07/2023	31/08/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.148.00 Mantenimiento e Inspección de UPS, Generadores y Equipos Eléctricos (# Mantenimientos)	01/04/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.155.00 Análisis de laboratorio (# Análisis)	01/02/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.158.00 Otros servicios Operaciones (# Servicios)	01/03/2023	30/11/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.159.00 Inspección y mantenimiento Integridad (# Servicios)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.160.00 Servicio Monitoreo de Corrosión (# Servicios)	01/01/2023	31/10/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.161.00 Tratamiento químico aceite/agua/gas (# Litros)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.173.00 Diesel Motors Maintenance and Inspection (Crane, Generators) (HSP/HCP/HPF) (#servicios)	01/04/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.174.00 Preventive Maintenance Service Compressors Main/VRU	01/02/2023	31/12/2023

AUTORIZÓ

Firma de Rafael Guerrero Altamirano

Fecha de Sello Digital: 10/01/2023 10:04:39 a. m.

Sello Digital:

IAO0eikZs3Mk4+xG3048037nQkmYHf1HetDF4ZlgF0zy3vk+KCN7LawFwVdWRu4tgcRhP47XtZiPEkkiXqkIBxNz4KUFzY8tHNwyod7+/gaRLuqptnjaloUfL1JvLy5l00t5sPA/cd8uWC2ZfTahZjAp+QUe3SHRqp4mL7gge2uWgbPCo6JC/yIS1y4yzbN5Kmid1h9urcgh8B12muc587ib2lgQ8kFgfii42+tA9caugGUMPiPjA2wi0jJ0Op8lGkJg8wnRghjYj0vdbwXnN0eSYqsa4vyZVcl3LmCqG4mPUIYingz64mZ99011uRcO2vyEy70fcVn5FTPF++Zg==

Actividad	Clasificación	Fecha inicio	Fecha Fin
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.175.00 Servicio de Mtto a Sistemas RCI y Paneles Extinción Incendios (con agente extintor)	01/02/2023	31/10/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.177.00 Ingeniería de Mantenimiento y Confiabilidad Corporativo (# Horas)	01/01/2023	28/02/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Mantenimiento de las instalaciones de producción	130.178.00 Provisión de mano de obra, materiales y equipos para aplicación de revestimientos anticorrosivos (# Unidades)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Ingeniería de producción	131.181.00 Intervenciones/Reparaciones (# Servicios)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Operación de las instalaciones de producción	132.001.00 Gastos generales de soporte a la administración (# Servicios)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Operación de las instalaciones de producción	132.005.00 Gastos asociados al personal (# Unidades)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Operación de las instalaciones de producción	132.098.00 Servicios Especializados EMSEP (# Horas)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Operación de las instalaciones de producción	132.099.00 Sueldos y salarios sin fondo de ahorro (# Personas)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Operación de las instalaciones de producción	132.126.00 Equipos mantenimiento/integridad (# Equipos)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Operación de las instalaciones de producción	132.139.00 Materiales, Repuestos y Consumibles (# Unidades)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Operación de las instalaciones de producción	132.144.00 Servicios y materiales (Reparación de motores y bombas, reparación de vehículos, servicios de tornería, Bobinados eléctricos y comunicaciones) (# Unidades)	01/02/2023	31/03/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Operación de las instalaciones de producción	132.152.00 Filtros p/ tratamiento de agua, gas y aceite (# Unidades)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Operación de las instalaciones de producción	132.155.00 Análisis de laboratorio (# Análisis)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Operación de las instalaciones de producción	132.156.00 Otros consumibles Operaciones (# Unidades)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Operación de las instalaciones de producción	132.157.00 Servicio de Mantenimiento Principal (# Servicios)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Operación de las instalaciones de producción	132.158.00 Otros servicios Operaciones (# Servicios)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Operación de las instalaciones de producción	132.163.00 Operaciones Marinas (# Servicios)	01/01/2023	31/12/2023

AUTORIZÓ

Firma de Rafael Guerrero Altamirano

Fecha de Sello Digital: 10/01/2023 10:04:39 a. m.

Sello Digital:

IAO0eikZs3Mk4+xG3048037nQkmYHf1HetDF4ZlgF0zy3Vv+KCN7LawFwVdWRu4tgcLRhP47XtZiPEkkiXqkIBxNz4KUFzY8tHNwyod7+gaRLuqptnjaloUfL1JvLy5100t5sPA/cd8uWC2ZfTahZjAp+Qe3SHRqp4mL7gge2uWgbPCo6JC/yIS1y4yzbN5Kmid1h9urcgh8B12muc587ib2lgQ8kFgfii42+tA9caugGUMPiPjA2wi0jJOop8lgkKg8wnRghjYj0vwdXnN0eSYqsa4vyZVcl3LmCqG4mPUiYingz64mZ990I1uRcO2vyEy70fcVn5FTPF++Zg==

Actividad	Clasificación	Fecha inicio	Fecha Fin
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Operación de las instalaciones de producción	132.164.00 Servicio de soporte logístico marino (# Servicios)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Operación de las instalaciones de producción	132.166.00 Servicios logísticos marinos operaciones (# Servicios)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Operación de las instalaciones de producción	132.180.00 Material y consumibles de laboratorio (# Unidades)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Operación de Instalaciones de Producción - Operación de las instalaciones de producción	132.184.00 Izaje Barco Grúa (# Servicios)	01/06/2023	30/09/2023
Producción - Ductos - Mantenimiento de ductos	133.162.00 Mantenimiento, monitoreo y limpieza de ductos (# Mantenimientos)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Seguridad, Salud y Medio Ambiente - Actualización del plan de seguridad y medio ambiente	135.007.00 Cumplimiento normativo y regulatorio (# Servicios)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Seguridad, Salud y Medio Ambiente - Implementación y seguimiento	137.001.00 Gastos generales de soporte a la administración (# Servicios)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Seguridad, Salud y Medio Ambiente - Implementación y seguimiento	137.005.00 Gastos asociados al personal (# Unidades)	01/01/2023	31/12/2023
Producción - Seguridad, Salud y Medio Ambiente - Implementación y seguimiento	137.006.00 Compra y mantenimiento de equipos y herramientas SSMA (# Unidades)	01/04/2023	30/11/2023
Producción - Seguridad, Salud y Medio Ambiente - Implementación y seguimiento	137.007.00 Cumplimiento normativo y regulatorio (# Servicios)	01/04/2023	30/11/2023
Producción - Seguridad, Salud y Medio Ambiente - Tratamiento y eliminación de residuos	139.116.00 Gestión de los residuos, que incluye la recolección, almacenamiento, transportación y disposición final. (# Unidades)	01/01/2023	31/12/2023
Abandono - Desmantelamiento de Instalaciones	146.101.00 Fideicomiso de Abandono (# Porcentaje)	01/01/2023	31/12/2023
Abandono - Desmantelamiento de Instalaciones	148.101.00 Fideicomiso de Abandono (# Porcentaje)	01/01/2023	31/12/2023

Tabla 2. Actividades PTyP 2023 (Fuente: Operador).

**Se refiere a un servicio contratado por Hokchi con Wellingence Inc, con la finalidad de contar con información de campos análogos a Hokchi.

Cronograma de perforación y terminación de pozos

Pozo	Perforación		Terminación	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
Hokchi-13INY	01/01/2023	28/01/2023	28/01/2023	09/02/2023

Hokchi-14INY	11/03/2023	08/05/2023	08/05/2023	20/05/2023
Hokchi-12INY	20/05/2023	13/07/2023	13/07/2023	24/07/2023
Hokchi-3DEL	-	-	24/07/2023	24/08/2023

Tabla 3. Actividades de perforación y terminación (Fuente: Operador).

Tomando en cuenta la actividad presentada por el Operador referente al Programa de Trabajo 2023 y que los objetivos, tanto en el Programa 2022 como en el 2023, son los mismos a los aprobados en el Plan de Desarrollo vigente, así como la inexistencia de duplicidad en las actividades, se concluye que el Programa de Trabajo y el Presupuesto 2023 es congruente con la ejecución de las actividades aprobadas para el ejercicio del programa anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 27 de los Lineamientos.

c) Pronóstico de producción

En las siguientes gráficas se presentan los pronósticos de producción para 2023, los cuales guardan consistencia con el Plan de Desarrollo vigente.

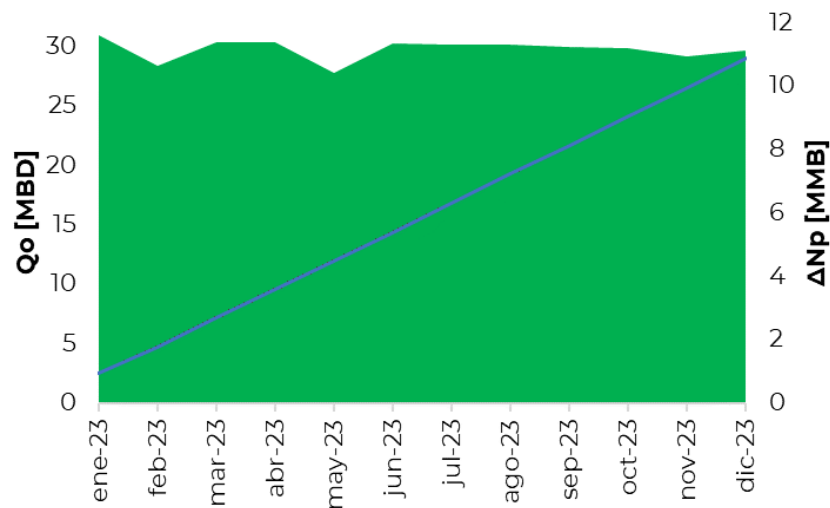


Figura 3. Pronóstico de producción de aceite y volumen a recuperar (Fuente: Operador)

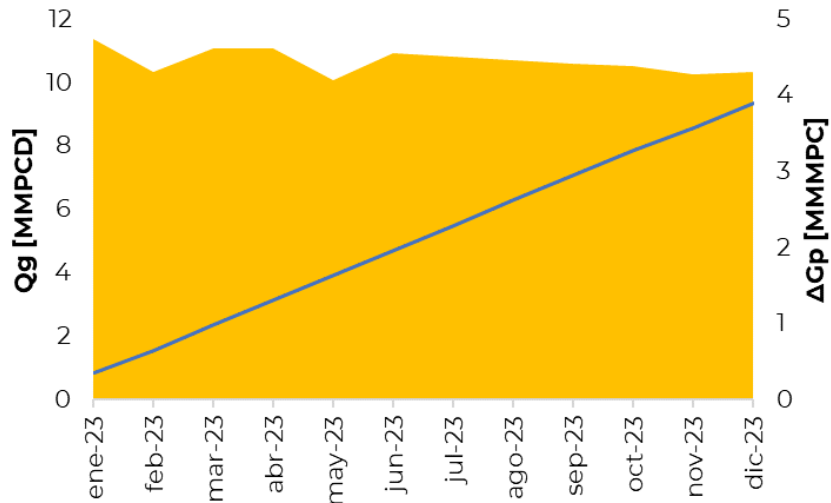


Figura 4. Pronóstico de producción de gas y volumen a recuperar (Fuente: Operador)

Respecto a la producción estimada, cabe hacer mención que para el presente Programa de Trabajo el Contratista presentó lo referente a la cláusula 7.1 del Contrato, la producción por pozo y por yacimiento del año 2023. Se pronostica una producción promedio de 29.75 MBD de aceite y 10.70 MMPCD para 2023, y un volumen a recuperar de 10.86 MMB y 3.91 MMMPC de aceite y gas, respectivamente. Lo anterior, es consistente con el Plan vigente.

Por otro lado, en lo que se refiere al proyecto de inyección de agua, para el año 2023, el Operador tendrá operando los 7 pozos inyectoros planteados como estrategia para el desarrollo del campo. El volumen de inyección de agua esperado para 2023 será de 9.64 MMb, con un gasto promedio de inyección de 26.36 Mbd de agua.

d) **Medición de Hidrocarburos**

El Programa de Trabajo y Presupuesto 2023 presentado por el Contratista, contempla actividades y presupuesto asociadas a la implementación de los Mecanismos de Medición aprobados mediante la Resolución CNH.E.26.001/18 de fecha 27 de abril de 2018 y la última modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción aprobada mediante la Resolución CNH.E.79.001/2022 de fecha 8 de noviembre de 2022. Entre las actividades antes mencionadas, destacan el mantenimiento, calibración, estimación de incertidumbre, auditorías y diagnósticos de los sistemas de medición, capacitación del personal involucrado en la medición de los hidrocarburos, análisis acreditado para la determinación de la calidad de petróleo y gas, así como la implementación de la Gestión y Gerenciamiento de la Medición, cabe destacar que dichas actividades son congruentes con el Plan de Desarrollo vigente.

Por lo anterior, el Contratista deberá mantener la información actualizada y a disposición de la Comisión referente al cumplimiento de lo dispuesto en cada uno de los artículos de los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos en su versión más

reciente, atendiendo en tiempo y forma cada uno de los requerimientos. Así mismo, es necesario que el Contratista cuente con información actualizada sobre los diagnósticos, programas, procedimientos, presupuestos de incertidumbre, del volumen medido, de los balances, monitoreo y transmisión de los datos en tiempo real y cada una de las variables asociadas a los Sistemas de Medición (operacionales, de referencia, transferencia, fiscal y/o provisionales), ya que los datos generados en estos sistemas se vuelven parte de los Mecanismos de Medición, por ende, al Sistema de Gestión y Gerenciamiento de la Medición.

Adicional a lo anterior, respecto de lo Puntos de Medición de tipo fiscal, el contratista solicitó la aprobación de conformidad con el artículo 53 de los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos para el reemplazo de estos, manteniendo la misma tecnología, dicha actividad está contemplada a realizarse en el tercer cuatrimestre del año 2023, dicha actividad forma parte del Plan de Desarrollo vigente.

e) Comercialización de Hidrocarburos

Las actividades de comercialización que serán realizadas en 2023 por el Operador se mantienen conforme a lo aprobado el 8 de noviembre de 2022 mediante la Resolución CNH.E.79.001/2022.

f) Aprovechamiento de Gas

Para 2023 el Programa de Aprovechamiento de Gas Natural asociado (en adelante, PAGNA), se mantiene conforme a lo aprobado en el Plan de Desarrollo del 8 de noviembre de 2022, mediante la Resolución CNH.79.001/2022, mismo que contempla un aprovechamiento de gas del 97.3% para el 2023 a través del autoconsumo y transferencia conforme a la siguiente tabla.

Programa de Gas (MMPCD)		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Días en producción/ operación	Prom.
Producción de gas	GP	11.40	10.36	11.11	11.09	10.10	10.96	10.85	10.73	10.62	10.53	10.27	10.34	365	10.70
	GA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365	0.00
Autoconsumo	A	1.20	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	2.02	2.02	2.02	2.02	2.02	2.02	365	1.74
Bombeo Neumático	B	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365	0.00
Conservación	C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365	0.00
Transferencia	T	9.89	8.56	9.30	9.28	8.31	9.15	8.54	8.42	8.32	8.23	7.97	8.04	365	8.68
Gas Natural no Aprovechado		0.31	0.28	0.30	0.30	0.27	0.30	0.29	0.29	0.29	0.28	0.28	0.28	365	0.29
% de aprovechamiento		0.973	0.973	0.973	0.973	0.973	0.973	0.973	0.973	0.973	0.973	0.973	0.973	-	0.973

Tabla 4. Programa de Aprovechamiento de Gas Natural Asociado para el año 2023 (Fuente: Operador).

IV. OPINIÓN RELATIVA AL PRESUPUESTO DE DESARROLLO 2023

La opinión relativa al Presupuesto 2023 presentado al amparo del Contrato CNH-R01-L02-A2/2015 vertida en este documento, se emite como resultado de un análisis realizado por la Comisión, observando las mejores prácticas de la industria en materia de inversiones y costos.

A continuación, se presenta el desglose de la información contenida en el Presupuesto; los criterios utilizados por la Comisión para realizar el análisis, el resumen de sus resultados, así como la opinión de la Comisión, relativa al Presupuesto de Desarrollo.

a. Desglose del Presupuesto 2023

El Presupuesto 2023 presentado por el Operador prevé costos totales del orden de 198.33 MMUSD; los cuales se distribuyen en las Actividades petroleras de Desarrollo, Producción y Abandono, como sigue:

- Desarrollo 51% (101.34 MMUSD),
- Producción 45% (89.38 MMUSD), y
- Abandono 4% (7.62 MMUSD)

El monto propuesto por el Contratista no presenta variación respecto al monto considerado para el 2023 dentro del Programa de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente, sin embargo, al considerar el aporte al fideicomiso de abandono la variación es del 3.99%

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 62 fracción III de los *Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos*, se determina que el Presupuesto 2023 no actualiza el supuesto referido en el mencionado artículo.

Es importante destacar que, el Presupuesto 2023 es congruente con las actividades de su Programa de Trabajo, y fue presentado de conformidad con el catálogo establecido en los *Lineamientos para la elaboración y presentación de los costos, gastos e inversiones; la procura de bienes y servicios en los contratos y asignaciones, la verificación contable y financiera de los contratos, y la actualización de regalías en contratos y del derecho de extracción de hidrocarburos*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante, Lineamientos de Costos).

En la Tabla 5 se presenta el desglose de los costos totales como parte del Presupuesto 2023 presentado al amparo del Contrato CNH-R01-L02-A2/2015, para aprobación de la Comisión, desglosado por "Actividad" y "Sub-Actividad", de conformidad con los Lineamientos de Costos.

Actividad Petrolera	Sub-actividad Petrolera	Presupuesto 2023 (MMUSD)
Desarrollo	General	24.97
	Perforación de Pozos	72.82
	Pruebas de Producción	1.36
	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	2.19
Producción	General	1.17
	Geología	0.33
	Ingeniería de Yacimientos	0.92
	Otras Ingenierías	1.47
	Construcción Instalaciones	14.78
	Intervención de Pozos	22.63
	Operación de Instalaciones de Producción	46.42
	Ductos	1.25
	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	0.40
Abandono	Desmantelamiento de Instalaciones	7.62
Total general		198.33

Tabla 5. Desglose del Presupuesto de Desarrollo por Sub-actividad Petrolera (MMUSD)
(fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista)

b. Congruencia del Programa de Trabajo y Presupuesto 2023

En relación con el Plan de Desarrollo vigente, el Programa de Trabajo y Presupuesto vigente, y la propuesta de Plan de Trabajo y Presupuesto 2023, se presentan los principales indicadores.

Actividad	Sub-actividad Petrolera	A	B	C	D	E		F	Var vs Plan 2023 [%]	Var vs Plan (C+D+F) / (B+E) [%]	
		UNICO	UNICO	UNICO	UNICO	UNICO	UNICO				
CNH-R01-L02-A2/2015											
		P_INV 2022	PTyP_2022	Ejercido_2022	VI-B 2022 (est)	Var vs Plan 2022 [%]	Var vs PTyP 2022 [%]	P_INV 2023	PTyP_2023		
Desarrollo	General	29.38	24.73	11.99	2.04	-15.83	-43.27	24.97	24.97	22.53	-13.54
Desarrollo	Geofísica	0.06	0.07	0.00	0.01	16.67	-85.71	0.00	0.00	-	-90.77
Desarrollo	Geología	0.04	0.04	0.00	0.00			0.00	0.00		-100.00
Desarrollo	Perforación de Pozos	143.03	143.55	77.62	24.77	0.37	-28.68	72.82	72.82	84.23	-4.30
Desarrollo	Pruebas de Producción	2.19	2.19	0.61	0.21			1.36	1.36		-19.15

		A	B	C	D			E	F		
		UNICO	UNICO	UNICO	UNICO			UNICO	UNICO		
CNH-R01-L02-A2/2015											
Actividad	Sub-actividad Petrolera	P_INV 2022	PTyP_2022	Ejercido_2022	VI-B 2022 (est)	Var vs Plan 2022 [%]	Var vs PTyP 2022 [%]	P_INV 2023	PTyP_2023	Var vs Plan 2023 [%]	(C+D+F) / (B+E) [%]
Desarrollo	Ingeniería de Yacimientos	0.65	0.74	0.46	0.16			0.00	0.00		-29.95
Desarrollo	Otras Ingenierías	0.30	0.30	0.28	0.00			0.00	0.00		-7.38
Desarrollo	Construcción Instalaciones	10.31	17.31	7.89	7.06	67.89	-13.63	0.00	0.00	-100.00	-25.58
Desarrollo	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	4.79	4.25	2.43	0.33			2.19	2.19		-31.66
Producción	General	0.80	0.71	0.27	0.19	-10.89	-35.91	1.17	1.17	192.19	46.01
Producción	Geología	1.23	0.92	0.59	0.14	-25.00	-21.49	0.33	0.33	-39.99	-28.44
Producción	Pruebas	0.04	0.04	0.03	0.01			0.00	0.00		-47.97
Producción	Ingeniería de Yacimientos	0.74	0.72	0.43	0.11			0.92	0.92		30.89
Producción	Otras Ingenierías	0.00			0.00			1.47	1.47		
Producción	Construcción Instalaciones	8.80	8.76	1.08	0.15			14.78	14.78		71.88
Producción	Intervención de Pozos	0.15	0.15	0.11	0.02	-1.75	-17.26	22.63	22.63	161.34	158.28
Producción	Operación de Instalaciones	26.63	32.52	16.01	10.48	22.12	-18.56	46.42	46.42	74.73	23.39
Producción	Ductos	0.60	2.42	0.03	1.93	302.39	-19.16	1.25	1.25	1,115.19	27.00
Producción	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	0.26	0.28	0.05	0.06	5.06	-61.60	0.40	0.40		85.02
Abandono	Desmantelamiento de Instalaciones	0.00	6.07	4.44	1.20		-7.11	0	7.62		118.4256
TOTAL		229.99	245.76	124.31	48.84	6.86	-29.55	190.72	198.33	91.42	6.33

Tabla 6. Comparativo de montos aprobados vigentes, reales erogados y solicitado en el PTyP 2023.
Cifras en MMUSD

(fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista)

- Información referente a costos, gastos e inversiones ejercidos, proporcionada por el Operador correspondiente al periodo enero-octubre 2022.
 - Sexto Bimestre del Plan de Trabajo y Presupuesto vigente.
- Se identifica una variación global de 14.89% entre los montos asociados a las actividades a ejecutar en el periodo 2022-2023.
 - La solicitud de aprobación del Presupuesto 2023 considera un monto 3.99% mayor al monto aprobado en el Plan de Desarrollo Vigente para el año 2023.

- El monto solicitado para la aprobación del Presupuesto 2023 es 19.30% menor al Presupuesto 2022 aprobado.
- El Contratista presenta un subejercicio de 29.55% para el año 2022, considerando la información proporcionada por él mismo para el periodo enero-octubre 2022 y utilizando los montos del Presupuesto vigente para el VI Bimestre 2022.



*Figura 5. Comparativo PTyP 2022 vs 2023 (Principales cambios)
(Fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista)*

Por lo anteriormente señalado, el Presupuesto asociado al Programa de Trabajo 2023 presentado por el Operador es congruente, en términos generales, con la ejecución de los montos correspondientes a las actividades aprobadas para el ejercicio del Presupuesto asociado al Programa de Trabajo anterior.

c. Resumen de los resultados del análisis

Con la finalidad de establecer los rangos aplicables para el análisis de los montos contenidos en el Presupuesto, relativo al Contrato CNH-R01-L02-A2/2015, la Comisión consultó otros proyectos dictaminados por la propia Comisión.

Con base en el análisis realizado, se observa que los costos incluidos como parte del Presupuesto 2023 se encuentran dentro de los rangos de referencia establecidos por la Comisión. A continuación, se presenta el resultado del análisis comparativo por cada Sub-Actividad:

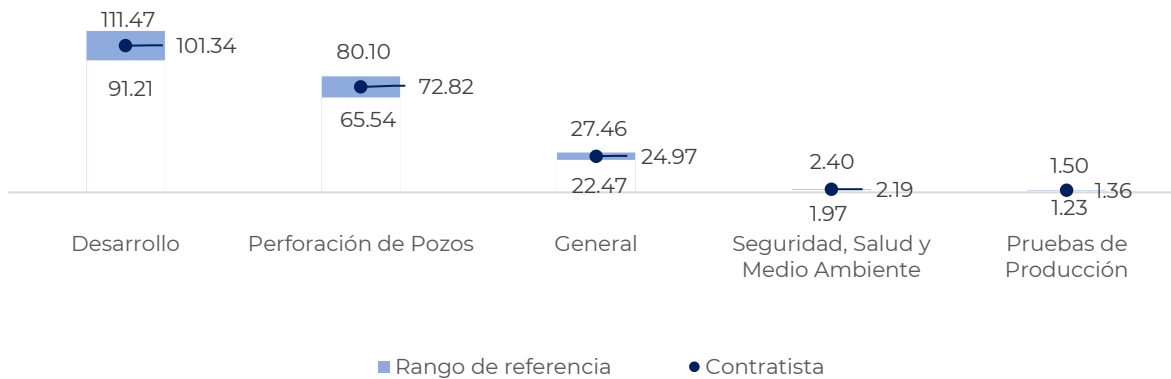


Figura 6. Análisis comparativo de costos por Sub-Actividad, Actividad Petrolera de Desarrollo (MMUSD)
(Fuente: Análisis de la Comisión con base en la información del Contratista y fuentes externas)

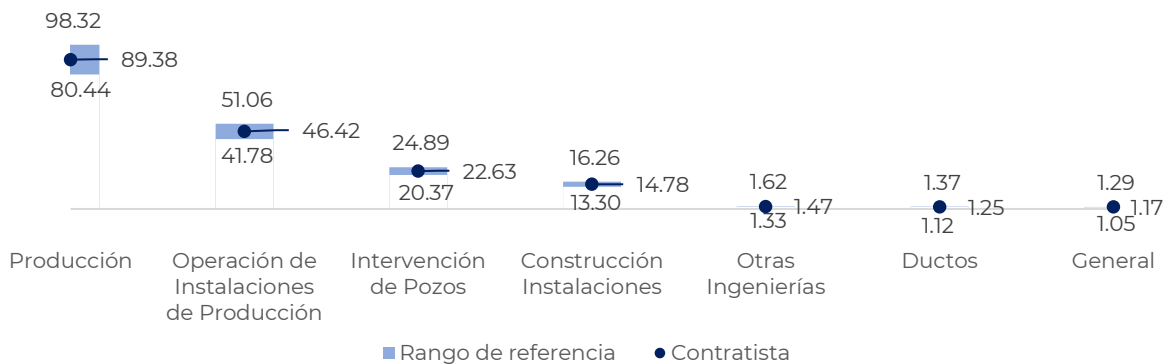


Figura 7. Análisis comparativo de costos por Sub-Actividad, Actividad Petrolera de Producción (MMUSD)
(Fuente: Análisis de la Comisión con base en la información del Contratista y fuentes externas)

d. Opinión relativa al Presupuesto de Desarrollo 2023

Con base en lo expuesto anteriormente, la Comisión determina que el Presupuesto 2023 presentado por el Operador da cumplimiento a:

- I. Los costos presupuestados por el Operador son razonables, y consistentes con los requisitos del Contrato y sus Anexos;
- II. El Operador incluyó un estimado pormenorizado de los costos en dólares, requeridos para implementar las Actividades y Sub-Actividades Petroleras descritas en el Programa de Trabajo;
- III. Muestra el pormenorizado de las premisas de su estimación, y
- IV. Los costos presupuestados se encuentran dentro de los rangos de referencia de mercado definidos por la Comisión, en observancia de las mejores prácticas de la industria en materia de inversiones y costos.

- V. El Presupuesto asociado al Programa de Trabajo 2023 presentado por el Operador es congruente, en términos generales, con la ejecución de los montos correspondientes a las actividades aprobadas para el ejercicio del Presupuesto asociado al Programa de Trabajo anterior.

Al respecto, se enfatiza que la aprobación del Presupuesto sólo significa que el Operador tiene autorización técnica para realizar las actividades contempladas en el Programa de Trabajo aprobado y a incurrir en Costos y gastos en relación con dichas actividades. Una vez incurridos los Costos asociados a los Programas de Trabajo, cualquier Costo efectivamente incurrido podrá ser considerado Costo Recuperable, sólo si éste cumple con todos los requisitos previstos en los Lineamientos de Costos, y los Procedimientos de Contabilidad.

V. RESULTADO DE LA OPINIÓN TÉCNICA

La Comisión llevó a cabo la evaluación del Programa de Trabajo y Presupuesto 2023, presentados por el Operador de conformidad con el artículo 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como los artículos 11, fracción III, 27, 28, 29, 30, 31 fracción I y 32 de los Lineamientos. En virtud de lo anterior, se determinó que las actividades y los costos considerados en el Programa y Presupuesto dan cumplimiento a la normativa aplicable en el plazo que establece el Contrato. Asimismo, y conforme al análisis realizado se advierte que la Solicitud no actualiza ninguno de los supuestos de modificación que establece el artículo 62 de los Lineamientos.

Sobre el particular, del análisis técnico realizado, se advierte que el Programa de Trabajo y el Presupuesto 2023, propuestos por el Contratista cumplen con la normativa aplicable, por lo que se emite opinión favorable conforme a lo siguiente:

1. Fueron elaborados de conformidad con las bases y criterios establecidos en los artículos 11, fracción III, 27, 28, 29, 30, 31 fracción I y 32 de los Lineamientos; y en atención a las Mejores Prácticas de la Industria, en términos de las Cláusulas, 7.1, 9.1, 9.3, 10.1, 10.3, 13.2, 17.1 y 17.3 del Contrato.

Lo anterior, se corrobora en términos de las constancias que obran en el expediente CNH:5S.7/3/48/2022 Opinión Técnica al Programa de Trabajo y al Presupuesto 2023 CNH-R01-L02-A2/2015 de la Dirección General de Dictámenes de Extracción de esta Comisión.

2. Asimismo, se advierte que el Programa de Trabajo y el presupuesto 2023, cumplen con los requisitos establecidos en el Contrato, en los siguientes términos:
 - a) El Programa de Trabajo cumple con las Cláusulas, 9.1 y 9.3 del Contrato en virtud de lo siguiente:

- Contiene una lista detallada de las actividades individuales que planea realizar el Contratista y el tiempo estimado de cada una de estas actividades.
 - Cumple con el Plan de Desarrollo respectivo.
 - Cumple con los términos y condiciones del Contrato.
 - Cumple con las Mejores Prácticas de la Industria.
 - Cumple con la Normatividad Aplicable: y
 - Respecto al Sistema de Administración, mediante oficio 250.1408/2022 de 27 de octubre de 2022, la Comisión remitió a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (en adelante, Agencia), la información asociada del Plan de Desarrollo aprobado mediante la Resolución CNH.79.001/2022, del cual a la fecha aún no se tiene respuesta, por lo que no se ha actualizado la Autorización del Sistema de Administración ASEA-HOE16005/AG0116 del Operador. Sin menoscabo de lo anterior, previo a la ejecución de las actividades que no cuenten con la aprobación de la Comisión, el Operador deberá presentar ante la Agencia, la aprobación que la Comisión en su momento otorgue, para efectos de encontrarse amparadas por la Autorización en comento.
- b) El Programa de Trabajo cumple con la Cláusula 7.1, ya que contiene un pronóstico de producción y contempla la producción de Hidrocarburos a la tasa óptima de conformidad con las Mejores Prácticas de la Industria.

De igual forma cumple con la Cláusula 9.3 del Contrato, ya que refiere la producción estimada mensual para el Año aplicable y la proyección total durante la vigencia del Contrato.

- c) El Presupuesto cumple con las Cláusulas 10.1 y 10.3 del Contrato en virtud de lo siguiente:
- Es comercialmente viable, razonable y consistente con los requisitos del Contrato, sus Anexos y las Mejores Prácticas de la Industria;
 - Fue denominado en dólares;
 - Incluye un estimado pormenorizado de los Costos necesarios para implementar las Actividades Petroleras descritas en el Programa de Trabajo
 - Incluye el calendario de erogaciones estimadas de los Costos;
 - Se presentó a nivel Actividad, Sub-actividad y Tarea.
 - Indica los supuestos y premisas utilizadas en la elaboración del mismo;
 - Contiene el alcance suficiente para permitir a la Comisión la evaluación adecuada del mismo con base en los Procedimientos de Contabilidad y el catálogo de Costos, incluido en el Anexo 4 del Contrato;

- El Contratista proveyó los documentos de soporte de sus estimaciones de Costos.
 - Es congruente con el Plan de Desarrollo y el Programa de Trabajo 2022.
- d) El Programa de Trabajo y el Presupuesto 2023 cumplen con la Cláusula 13.3 del Contrato dado que las Actividades Petroleras contempladas en éstos se realizarán de conformidad con las Mejores Prácticas de la Industria en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental y salud en el trabajo.
- e) Por lo que respecta a la cláusula 17.1 del Contrato, el programa de trabajo no prevé operaciones de abandono del Área Contractual para el año 2023, sin embargo, considera un monto de 7.62 MMUSD para el fideicomiso de abandono, lo cual resulta técnicamente viable en virtud de que para 2023 la estrategia de desarrollo se encuentra enfocada en la perforación de 3 pozos y terminación de 4 pozos y el inicio de operación del proyecto de inyección de agua..
3. Cumple con las bases establecidas en el artículo 39 de la LORCME fracciones I, II, III, IV, VI y VII conforme a lo siguiente.

a) Acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país

Se ajustará la simulación numérica con la información del reprocesamiento sísmico, así como con la información de pozos perforados nuevos, datos de producción y datos petrofísicos incrementando el conocimiento del Área Contractual.

b) Elevar el factor de recuperación y la obtención del volumen máximo de petróleo crudo y de gas natural en el largo plazo, en condiciones económicamente viables

Las actividades de perforación y terminación de pozos, el uso de sistemas artificiales de producción y el proyecto de inyección de agua, contribuirán a un desarrollo eficiente incrementando a largo plazo el factor de recuperación del yacimiento.

c) La reposición de las reservas de Hidrocarburos, como garantes de la seguridad energética de la Nación.

Las actividades de perforación de pozos inyectoros en el Programa de Trabajo, están enfocadas en desarrollar las reservas como garantes de la seguridad energética del País.

d) La tecnología y el Plan de producción que permitan maximizar el factor de recuperación, en condiciones económicamente viables

La perforación de pozos inyectores como parte del proyecto de inyección de agua, son actividades encaminadas para maximizar el volumen a recuperar de hidrocarburos y el factor de recuperación, estas actividades serán realizadas en condiciones económicamente viables.

e) Promover el desarrollo de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en beneficio del País.

Las actividades presentadas en el Programa de Trabajo 2023 están enfocadas a la perforación de 3 pozos y terminación de 4, la puesta en operación del proyecto de Inyección de agua como método de recuperación secundaria y la adquisición de información con el objetivo de acelerar el desarrollo del Área Contractual, en beneficio del País.

f) El programa de aprovechamiento del Gas Natural

Para 2023 el Operador prevé mantener una meta del 97.3% de aprovechamiento de gas, llevando a cabo las acciones de mejora operativas para incrementar el aprovechamiento de gas de acuerdo con el Plan de Desarrollo aprobado mediante resolución CNH.E.79.001/2022.

g) Mecanismos de medición de la producción de Hidrocarburos

Una vez analizada la información presentada por el Contratista a la Comisión, referente a las actividades asociadas al Programa de Trabajo y Presupuesto 2023 y correspondientes a la implementación de los Mecanismos de Medición se concluye que las actividades presentadas en el Programa de Trabajo son congruentes con los objetivos y alcances del Plan de Desarrollo para la Extracción aprobado mediante la Resolución CNH.E.79.001/2022.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista deberá mantener la información actualizada y a disposición de la Comisión referente al cumplimiento de lo dispuesto en cada uno de los artículos de los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos en su versión más reciente, atendiendo en tiempo y forma cada uno de los requerimientos. Así mismo, es necesario que el Contratista cuente con información actualizada sobre los diagnósticos, programas, procedimientos, presupuestos de incertidumbre, del volumen medido, de los balances, monitoreo y transmisión de los datos en tiempo real y cada una de las variables asociadas a los Sistemas de Medición (operacionales, de referencia, transferencia, fiscal y/o provisionales), ya que los datos generados en estos sistemas se vuelven parte de los Mecanismos de Medición, por ende, al Sistema de Gestión y Gerenciamiento de la Medición.

Con base en las consideraciones anteriores, se propone al Órgano de Gobierno de la Comisión emitir una Opinión favorable respecto al Programa de Trabajo y al Presupuesto 2023, asociados al Contrato CNH-R01-L02-A2/2015 para la Extracción de

Hidrocarburos (que considera una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023) en virtud de que resultan adecuados, desde un punto de vista técnico y es acorde con el Plan aprobado para el Área Contractual. Adicionalmente, cumplen con lo establecido en los Lineamientos y en el mismo Contrato y se alinean con los principios establecidos en el artículo 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Sin menoscabo de lo anterior y previo a la ejecución de las actividades del Plan, se señala que el Operador deberá contar con las autorizaciones, aprobaciones, permisos y demás actos administrativos o requisitos para realizar las Actividades Petroleras conforme a la normatividad aplicable y al contenido del Contrato.

AUTORIZÓ

Firma de Rafael Guerrero Altamirano

Fecha de Sello Digital: 10/01/2023 10:04:39 a. m.

Sello Digital:

IAO0eikZs3Mk4+XG3048037nQkmYHf1HetDF4ZlgF0zy3Vk+KCN7LawFwVdWRu4tgcLRhP47XtZiPEkkiXqkIBxNz4KUFzY8tHNwyod7+/gaRLuqptnjaloUfL1JvLy5l00t5sPA/cd8uWC2ZfTahZjAp+QUe3SHRqp4mL7gge2uWgbPCo6JC/yIS1y4yZbN5Kmid1h9urcgH8Bl2muc587ib2lgQ8kFgfll42+tA9caugGUMPiPjA2wi0jJOOp8lgkKg8wnRghjYj0vwdbXnN0eSYqsa4vyZVcl3LmCqG4mPuiYyngz64mZ99OI1uRcO2vyEy70fcVn5fTFP++Zg==

ELABORÓ
ING. EMILIO ADRIÁN SANTIAGO
DESEUSA
Subdirector de Área
Dirección General de Dictámenes de
Extracción

REVISÓ
MTRO. FRANCISCO CASTELLANOS
PÁEZ
Director General
Dirección General de Dictámenes de
Extracción

AUTORIZÓ
ING. RAFAEL GUERRERO ALTAMIRANO
Titular de la Unidad
Técnica de Extracción y su Supervisión

Los firmantes de la presente Opinión lo hacen conforme al ámbito de sus competencias y facultades, en términos de lo establecido en los artículos 20, 35, 37, 38 y 42 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para consideración del Órgano de Gobierno de la propia Comisión, y aprobación, o no aprobación, del Programa de Trabajo y Presupuesto 2023 del Área Contractual CNH-R01-L02-A2/2015.

Ing. Emilio Adrian Santiago Deseusa
Subdirección De Contratos Terrestres Norte

Firma de Emilio Adrian Santiago Deseusa
Fecha de Sello Digital: 09/01/2023 09:38:40 a. m.
Sello Digital:
cLYzb9tc+8l5WpLXqB7SaG080eykvjDlegdeAxxXHb7jNd4Vieh8jfk/xwFjgKtZFSHVQ+Ne8ddhaolYfVib3Nd5q8iDdc4XAhaCJBgZBhDMZfiMRH
2y+AZfFRD3DUFwBYtoP45Y16/TVn/Ofpb+jaZVWm8zSHXmtywIPiHawamMD+pCvbBjx+F9F3rhzKggqJrelYZ0kNVdqL4M4mSZVntwaFmVH1
g/swKX3fd1W0t0ASonJNjzxQ8ApkelRikrah9DfWkV/k8wdQ89nH/znHwiklWYhKM7pZntfFfM80ecxosEqIXclvZ/scOypxCZwif+ZX17XkQhFGyQ
QnJvSMA==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFE contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución."

Mtro. Francisco Castellanos Páez
Director General de Dictámenes de Extracción

REVISÓ
Firma de Francisco Castellanos Paez
Fecha de Sello Digital: 09/01/2023 01:24:36 p. m.

29

AUTORIZÓ
Firma de Rafael Guerrero Altamirano
Fecha de Sello Digital: 10/01/2023 10:04:39 a. m.
Sello Digital:
IAO0eikZs3Mk4+xG3048037nQkmYHf1HetDF4ZlgF0zy3Vv+KCN7LawFwVdWRu4tgcLRhP47XtZiPEkkiXqklBxNz4KUFzY8tHNwyod7+gaRLuqptnjaloUfL1JvLy5l00t5sPA/cd8uWC2Z
fTahZjAp+QUe3SHRqp4mL7gge2uWgbPCo6JC/yIS1y4yzbN5Kmid1h9urcgh8Bl2muc587ib2lgQ8kFgfll42+tA9caugGUMPiPjA2wi0jOOp8lgkJg8wnRghjYj0vwdbXnN0eSYqsa4vyZVcl
3LmCqG4mPUIYyngz64mZ990H1uRcO2vyEy70fcVn5fTFPF++Zg==

Sello Digital:

cKeJbjiLNrc0pAdoy7O7Lvzzji/FjwdtUf+YmZndFrY+kt1Xqmx6GlxjYeFmBJCTopksKQOWIeVhYuWaz4n9cTK1OewZdUewl+n5wKrd7HLtdJQwAZgyJqRvZ65Ubsa+DuIuFPOSi97V2ELNWMY9Q90Chg40+d4CyxRSXYNO2+qx5MtbNbaZ8DObvHWsm3lBwXMZu0g7s4au1zxx3G85drCMjOc3Uz7A61JAzic6lnJu79AD11E/ju3hwRgOn9rMUt7IITN5dQwZojwIYgcLWXcXjsOEgTYlvhgHhldndjbiYI2z17QkZB6aYwKgU+p0FB875dEkhLOUD3DKQ==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFF contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución."

Ing. Rafael Guerrero Altamirano
Titular de la Unidad Técnica de Extracción y su Supervisión

AUTORIZÓ

Firma de Rafael Guerrero Altamirano

Fecha de Sello Digital: 10/01/2023 10:04:39 a. m.

Sello Digital:

IAO0eikZs3Mk4+xG3048037nQkmYHf1HetDF4ZlgF0zy3Vv+KCN7LawFwVdWRu4tgcIRhP47XtZiPEkkiXqkIBxNz4KUFzY8tHNwyod7+/gaRLuqptnjaloUfL1JvLy5l00t5sPA/cd8uWC2ZfTahZjAp+QUe3SHRqp4mL7gge2uWgbPCo6JC/yIS1y4yZbN5Kmid1h9urcgH8Bl2muc587ib2lgQ8kFgfii42+tA9caugGUMPIpJA2wi0jJOOp8lgkJg8wnRghjYj0vwdbXnN0eSYqsa4vyZVcl3LmCqG4mPUIYyngz64mZ99O11uRcO2vyEy70fcVn5fTPF++Zg==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFF contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución."

AUTORIZÓ

Firma de Rafael Guerrero Altamirano

Fecha de Sello Digital: 10/01/2023 10:04:39 a. m.

Sello Digital:

IAO0eikZs3Mk4+xG3048037nQkmYHf1HetDF4ZlgF0zy3Vv+KCN7LawFwVdWRu4tgcIRhP47XtZiPEkkiXqkIBxNz4KUFzY8tHNwyod7+/gaRLuqptnjaloUfL1JvLy5l00t5sPA/cd8uWC2ZfTahZjAp+QUe3SHRqp4mL7gge2uWgbPCo6JC/yIS1y4yZbN5Kmid1h9urcgH8Bl2muc587ib2lgQ8kFgfii42+tA9caugGUMPIpJA2wi0jJOOp8lgkJg8wnRghjYj0vwdbXnN0eSYqsa4vyZVcl3LmCqG4mPUIYyngz64mZ99O11uRcO2vyEy70fcVn5fTPF++Zg==